

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN ART. 6.2.9. O.G.U.C.
Sin alterar estructura



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
ROM - 196 - 2018
Fecha de Aprobación
10/08/2018
ROL S.I.I
3003 - 2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° ROM 10641/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M.- 5.1.4. y 6.2.9. N° OM 1914/2018
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
AMPLIACIONES Y REPARACIONES PARA CAMBIO DE DESTINO DE HABITACIONAL A EDUCACION BASICA
de la obra menor destinada a
ubicada en calle/avenida/camino CALLE JOSE MIGUEL CARRERA N° 560
VIÑA DEL MAR
Lote N° _____ manzana XX localidad o loteo REÑACA BAJO sector URBANO
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

D.F.L. 458/75 D.S. 47/92 MINVU PRC-D.A 10.949/2002

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial _____

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE ENRIQUE LEON RODRIGUEZ	7.034.223-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
XIMENA RIVAS FIGUEROA	12.227.216-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
XIMENA RIVAS FIGUEROA	12.227.216-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(ITO) (SI CORRESPONDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
POM - 2018- 163	12/06/2018	(293,44 M2)	EDUCACION BASICA

RESOLUCIÓN N°	RES - 2018- 638	FECHA:	03/08/2018
---------------	-----------------	--------	------------

(En caso de modificación aprobada)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

CERT.EXIST.ESVAL ALC. A.POTABL ESVAL S.A. ESVAL S.A. 609241 21/02/2018

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- La Inspección de Recepción D.O.M., realizada con fecha 06 de Julio de 2018.
- El Presente Certificado Recepciona en forma Definitiva el Permiso de Obra Menor N° 163/2018 y la Resolución N° 638/2018, correspondiente a Una Ampliación y Reparación para cambio de destino de habitacional a educación básica.
- Dejar constancia que la superficie ampliada y reparada y que se recibe es de: 293,44 m2.
- El Certificado de las Medidas de Gestión y Control de Calidad, emitido por Ximena Rivas Figueroa. Arquitecto.
- El Informe de la Ley 20.016 que modifica el Artículo 144, emitido por Ximena Rivas Figueroa. Arquitecto.
- Certificado SEC N° 1726077/2018, por Declaración de Instalaciones Interiores de Gas.
- Certificado SEC N° 1696131/2017, por la Instalación Eléctrica Interior.
- Las Observaciones planteadas en el Ordinario N° 1665/2018, ya fueron subsanadas.



JULIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

N° 196-2018